



MENDOZA, **11 MAR 2010**

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 10877/09 en el que la Dirección de Carreras de Cerámica solicita la limitación de funciones de la Lic. Patricia MOM y Prof. María Cristina ALEMANNO, encomendadas según resoluciones nº 90 y 95/09-C.D., respectivamente, a partir del 31 de octubre de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, para el cumplimiento de las tareas asignadas en cada caso, se otorgó a las docentes mencionadas un *Adicional por Carácter Crítico de la Función* a partir del 19 de mayo, mientras permanecieran en ejercicio de las tareas asignadas y no más allá del 31 de diciembre de 2009.

Los informes producidos.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por el Cuerpo en sesión del día 15 de diciembre de 2009,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Limitar al TREINTA Y UNO (31) de octubre de 2009 las funciones de Directora a cargo de las Carreras de Cerámica, encomendadas a la Lic. Patricia MOM (Legajo Nº 23.222) mediante resolución Nº 90/09-C.D. y las de apoyo a la Jefatura de Apoyo Docente de las mismas Carreras encomendadas a la Prof. María Cristina ALEMANNO (Legajo Nº 24.224) mediante resolución nº 95/09-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Limitar al TREINTA Y UNO (31) de octubre de 2009 el "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" otorgado a la Lic. Patricia MOM (Legajo Nº 23.222) según resolución nº 90/09-C.D.

ARTÍCULO 3º.- Limitar al TREINTA Y UNO (31) de octubre de 2009 el "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" otorgado a la Prof. María Cristina ALEMANNO (Legajo Nº 24.224) según resolución Nº 95/09-C.D.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **28**

F. A.

Raquel R. LEDESMA
Directora General Administrativa

Prof. SILVIA BERSIO
DECANA